



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación

Rdo. 2009-00510

En atención al escrito presentado por el apoderado de algunos de los interesados, y previo a acceder a ello, deberá especificar la notaria donde se va a llevar a protocolizar este proceso sucesorio, datos completos de la persona que lo va a retirar, así como el lugar de domicilio, correo electrónico y teléfono celular y fijo

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **5378aaed8e47a4671aaf5ddf5bc96f001b74983d32983c2ec96a890ba8b9ed8a**

Documento generado en 23/09/2021 06:18:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>